

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Quart de Poblet

2025/11366 *Anuncio del Ayuntamiento de Quart de Poblet sobre la modificación de la delegación de competencias.*

ANUNCIO

De conformidad con las atribuciones conferidas en el art. 124.4 k) y 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Alcaldía-Presidencia, por Decreto núm. 4266/25, de fecha 22 de septiembre de 2025, ha resuelto:

Uno. Modificar el Decreto núm. 3056 de 3/07/2025 de delegación de competencias.

Dos. Avocar la competencia en materia de Desarrollo Urbano Sostenible: Planificación y gestión urbanística, Plan de ordenación urbana, licencias urbanísticas y actividades, ejecución de acciones de conservación y mantenimiento de, viales y espacios públicos. Coordinación Plan Director de Smart City Integral, Polígono ecodigital. Coordinación de la Estrategia EDUSI, Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de los fondos FEDER. Plan de actuación integral y reurbanización de zonas industriales, desarrollo PAI Molí d'Animeta, delegada por Decreto 3056/2025 en Bartolomé Nofuentes López y delegar dichas competencias en Juan José Susín Luque.

Tres. Dar cuenta de la presente Resolución en la próxima sesión que celebre el Pleno de conformidad con el art. 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuatro. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, de conformidad con lo establecido en el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sin perjuicio de la efectividad de la delegación desde el día siguiente al de la fecha de esta Resolución.

Quart de Poblet, 22 de septiembre de 2025.—La alcaldesa, Cristina Mora Luján.

